

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

TEMA N^o. 8 DEL PROGRAMA

CX/FL 13/41/10

***PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE ETIQUETADO DE ALIMENTOS***

41^a reunión

Charlottetown, Prince Edward Island, Canadá, 14 – 17 de mayo de 2013

**Otros asuntos, trabajos futuros y fecha y lugar de la próxima reunión
Respuestas a CL 2012/39-FL**

COMENTARIOS DE:

INDIA

INDIA

Desarrollo de una Norma General para el Etiquetado de Envases de Alimentos al Por Mayor

1. Propósito y ámbito de aplicación

El propósito y ámbito de aplicación del trabajo es desarrollar una Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor.

El comercio internacional ha existido por miles de años pero hasta no hace mucho tiempo los agroalimentos eran principalmente producidos, vendidos y consumidos localmente. Durante el último siglo la cantidad de alimentos comerciados internacionalmente ha crecido de manera exponencial y productos alimentarios, en una cantidad y variedad nunca antes posible, viajan hoy día alrededor del mundo. Ha habido un continuo crecimiento anual del 5.1% en el comercio alimentario durante el período 1980-2009¹. Por un lado se ha registrado un crecimiento acelerado en productos alimentarios no tradicionales de alto valor, por parte de las economías en vías de desarrollo, conduciendo a un cambio estructural en composición alejándose de las exportaciones tradicionales tales como café, té, azúcar, etc. y hacia las de productos no tradicionales de mayor valor, tales como frutas y hortalizas frescas y procesadas, productos de carne y de pescado, nueces, especias y productos hortícolas. Por otro lado, hay también un incremento en la dirección del comercio de las economías desarrolladas hacia las economías en vías de desarrollo en las áreas de aditivos alimentarios, enzimas, coadyuvantes de la elaboración y varios ingredientes y materias primas intermedias que se usan en la producción del producto final.

Los productos alimentarios son transportado en envases etiquetados, que pueden ser preenvasados lo cuáles van directamente al consumidor, o envases al por mayor que van al intermediario para mayor procesamiento. Actualmente, existen Normas Generales del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados, para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales, y para el Etiquetado de Aditivos Alimentarios que se venden como tales. No existe sin embargo una Norma General para el Etiquetado de Envases de alimentos al por mayor. Las normas generales para el etiquetado de alimentos preenvasados y para envases de alimentos al por mayor deberían ser diferentes pues el alimento preenvasado se ofrece directamente al consumidor mientras que los envases al por mayor van primero a un intermediario para vender, distribuir o entregar tal producto alimentario al consumidor en menores cantidades o suministrarlos a la industria para mayor procesado.

El propósito de esta propuesta para un nuevo trabajo es desarrollar una Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor, lo que es diferente de los requisitos de etiquetado para alimentos preenvasados. Esta Norma General ayudaría no solo a facilitar el proceso de comercio para los elaboradores y comerciantes de diversos productos alimentarios intermedios sino también ayudar a asegurar la protección del consumidor, pues la inocuidad y calidad de las materias primas serían también chequeadas y monitoreadas.

2. Pertinencia y oportunidad

El etiquetado incorrecto es consistentemente la causa principal de la retirada del mercado de productos alimentarios y de denegaciones de importación. Los requisitos de etiquetado alimentario designados para proteger las expectativas económicas cubren tanto regulaciones prohibitivas como afirmativas. Los requisitos prohibitivos protegen contra fraudes y engaños. Por otro lado los requisitos afirmativos ordenan que los elaboradores de alimentos provean información en sus etiquetas que, de lo contrario, no necesariamente incluirían². Por lo tanto, el desarrollo de una

¹ Stefan Tangermann (2010), *Agricultural Trade 1980 vs. 2010: Some Progress, But Still So Far to Go*, World Bank Institute.

² Neal D. Fortin: *Food Regulation: Law, Science, Policy and Practice*, Wiley (2009)

Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor es pertinente dado el creciente incremento del comercio global entre países. Las Normas Generales del Codex para el Etiquetado de los Alimentos Preenvasados y para Aditivos Alimentarios que se venden como tales, actualmente ofrecidas por el Codex, no están abordando este segmento del espectro alimentario. Los envases para alimentos al por mayor se comercian entre compañías (“B2B – Business-to-Business”) y no van directamente al mercado minorista.

Por lo tanto, con el incremento en el comercio alimentario, es importante también tener conjuntos separados de requisitos alimentarios obligatorios para envases al por mayor, pues no todos los productos están preenvasados.

3. Los aspectos principales que se cubrirían:

The Norma General para el etiquetado de envases al por mayor de alimentos proveería requisitos obligatorios generales y requisitos adicionales para envases al por mayor tanto con los requisitos opcionales de etiquetado. Las directrices proveerán una definición clara para los envases al por mayor como un envase que contiene –

(a) varios envases al por menor, cuando el envase antedicho se destina a su venta, distribución o entrega a un intermediario y no tiene como intención el ser vendido directamente a un solo consumidor; o

(b) un producto alimentario vendido al granel a un intermediario para permitir a tal intermediario el vender, distribuir o entregar tal producto alimentario al consumidor en menores cantidades.

Las directrices también indicarían el procedimiento para la presentación de información obligatoria en el envase de alimentos al por mayor.

4. Evaluación utilizando los *Criterios para establecer prioridades de trabajo*

4.2 Evaluación en referencia a los Criterios aplicables a las cuestiones de carácter general:

Diversificación de las legislaciones e impedimentos resultantes o potenciales al comercio internacional

Los productos alimentarios se comercian al granel en envases al por mayor que se envían a un intermediario para mayor elaboración y que no tienen como intención su consumo directo por parte de los consumidores. El producto importado es entonces reprocesado o vendido al consumidor tal como está pero en cantidades más pequeñas. No existe sin embargo en este momento una Norma del Codex para los requisitos de etiquetado para envases de alimentos al por mayor. Es engorroso para los elaboradores especificar todos los detalles en los envases al por mayor tal como se han de especificar en los envases de los alimentos preenvasados. Por lo tanto, el desarrollo de la Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor facilitará el proceso para los elaboradores y comerciantes y facilitará el comercio.

El desarrollo de la Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor tiene como propósito responder a los temas de los elaboradores y comerciantes y no convertirse en ninguna manera en un impedimento para el comercio internacional.

4.3 Consideración de la magnitud global del problema o asunto

Como ya se ha indicado, el etiquetado incorrecto es una de las principales causas para la denegación de importaciones, y por lo tanto, la Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor responderá a este asunto.

5. Pertinencia para los objetivos estratégicos del Codex:

La Comisión del Codex concibe un mundo que asegure los mayores niveles alcanzables de protección de la salud de los consumidores, incluida la inocuidad y calidad de los alimentos. A tal fin, la Comisión elaborará normas y textos afines convenidos internacionalmente y basados en principios científicos que cumplan los objetivos de protección de la salud de los consumidores y adopción de prácticas leales en el comercio alimentario, para su aplicación en las reglamentaciones nacionales y en el comercio internacional de alimentos.

El trabajo se relaciona directamente con los siguientes Objetivos Estratégicos del Codex/ Actividades del Plan Estratégico del Codex 2008-2013:

Objetivo 1.1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

El desarrollo de la Norma General para el etiquetado de envases de alimentos al por mayor es consistente con la dirección elaborada bajo el Objetivo 1, por ejemplo, la CAC desarrollará normas internacionales, orientaciones y recomendaciones basadas en principios científicos para la reducción de riesgos para la salud a lo largo de toda la cadena alimentaria.

Objetivo 5: Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros

El desarrollo de una Norma General para el etiquetado de envases al por mayor de alimentos debería generar interés por parte de todos los países en participar. Anticipamos conducir este trabajo por medio de un grupo electrónico de trabajo para alentar una mayor participación.

6. Información sobre la relación entre la propuesta y otros documentos existentes del Codex

Este trabajo se desarrollará teniendo en mente la “Norma General del Codex para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados” (Codex Stan 1-1985), la “Norma General para el Etiquetado y Declaración de Propiedades de Alimentos Preenvasados para Regímenes Especiales” (CODEX STAN 146-1985) y la “Norma General del Codex para el Etiquetado de Aditivos Alimentarios que se venden como tales” (CODEX STAN 107-1981).

7. Identificación de cualquier requisito de asesoría científica experta y su disponibilidad

No se prevee en este momento que se requiera ninguna asesoría científica.

8. Identificación de cualquier requisito de insumo técnico para la norma por parte de órganos externos, para permitir su planificación

No se prevee en este momento que se requiera ninguna asesoría científica.

9. El período propuesto para completar el nuevo trabajo incluyendo la fecha de inicio, la fecha propuesta de adopción al Trámite 5, y la fecha propuesta para su adopción por la Comisión; el período de tiempo para desarrollar la norma no debería normalmente exceder cinco años.

Agenda propuesta-

-
- Consideración de un nuevo trabajo por la 41ª Sesión del Comité del Codex sobre Etiquetado de Alimentos (CCFL) a celebrarse en Charlottetown, PEI, Canadá, del 14 al 17 de mayo de 2013.
 - Consideración de un nuevo trabajo por la CAC, 2014.
 - Consideración del desarrollo de Directrices de Etiquetado para Envases de Alimentos al Por Mayor en el Trámite 3 durante la siguiente Sesión del CCFL, 2015.
 - Consideración en el Trámite 5 (o 5/8) durante la siguiente CCFL, 2016.
 - Consideración para su Adopción en el Trámite 8 por la CAC durante la Sesión del 2017.